

PERGAMINO, Febrero 28 de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Extraordinaria realizada el día 24 de Febrero del cta. año al considerar el Expediente: D-54-84 D.E. eleva Exp. E-15-84 EMPRESAS DE COLECTIVOS LOCALES Ref: solicitan reajuste de tarifas

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a las EMPRESAS DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS a aplicar la siguiente tarifa:

Boleto General	§a. 4.20.-
Bono Estudiantil.....	§a. 2.90.-
Boleto Escolar.....	§a. 1.80.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 28/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSÉ B. CERE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE